

2019 A.P.I. 25
ABR. 25

ORDUA/HORA:	
SARRERA	IRTEERA
Zk. 353609	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] [REDACTED] ✓ funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado sin previo aviso el 14 de marzo de 2019 en las instalaciones que la empresa Fagor Industrial, S. Coop. tiene en el [REDACTED] de Oñati, (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** FAGOR INDUSTRIAL S. Coop.
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 16 de julio de 2012.
- * **Fecha de Notificación de Puesta en Marcha:** 15 de noviembre de 2012.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por Dª [REDACTED] supervisora de la instalación, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



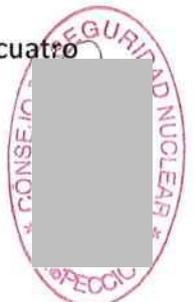
OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Un analizador portátil de materiales mediante fluorescencia por rayos X con empuñadura en forma de pistola de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 82.169, provisto de un generador de rayos X de 45 kV, 0,1 mA y 2W de tensión, intensidad y potencia máximas respectivamente.
- En el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, nombre del fabricante, modelo, número de serie, fecha de fabricación (09/28/12), cuatro indicadores luminosos y la leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized", así como una pegatina con el marcado CE.
- Existe además, adherida al equipo, una etiqueta con el nombre y dirección del comercializador en la cual aparecen sus características técnicas: (tensión, miliamperaje).
- Se manifiesta a la inspección que durante los últimos tres años el equipo no ha requerido asistencia técnica y que en caso de ser necesaria, ésta será prestada por [REDACTED].
- La supervisora de la instalación con frecuencia semestral revisa el espectrómetro desde el punto de vista de la protección radiológica; la última revisión es de fecha 21 de noviembre de 2018. En estas se comprueba el correcto estado de cerraduras, maleta, clave, indicadores luminosos y enclavamientos de seguridad.
- En los periodos de inactividad del equipo de rayos X, éste es guardado en el interior de su maleta con la batería extraída, en un armario con llave dentro de una dependencia también con puerta y llave. Existe, además, seguridad 24 horas en la fábrica.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo detector de radiación:
 - Radiómetro marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 38.902, calibrado en origen el 22 de marzo de 2012 y puesto en servicio el 15 de noviembre de 2012.
- Para el mismo existe un plan de calibración el cual contempla calibraciones cada cuatro años en centro acreditado y verificaciones semestrales en la propia empresa.



- El detector ha sido verificado en las mismas fechas de revisión del espectrómetro. La última es de fecha 21 de noviembre de 2018.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Dirige la instalación radiactiva D^a [REDACTED], titular de una licencia de supervisora en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, caducada desde noviembre de 2017.
- Para el manejo del equipo de espectrometría portátil se dispone de dos licencias de operador en el mismo campo en vigor al menos hasta marzo de 2022 a favor de D. [REDACTED].
- Supervisora y operadores son las únicas personas que manejan el analizador y por tanto los únicos considerados expuestos. Según su Reglamento de Funcionamiento están considerados trabajadores expuestos a radiaciones de categoría B.
- El 23 de octubre de 2012 la empresa [REDACTED] impartió en las instalaciones de Fagor Industrial S. Coop., un curso de formación de 3 horas de duración sobre el manejo, mantenimiento y seguridades del equipo de rayos X, al cual asistieron tres supervisores.
- El 23 de noviembre de 2018 la supervisora impartió formación a los dos operadores de la instalación, según firmas en el diario de operación.
- El control dosimétrico de la instalación se realiza tres dosímetros personales asignados a la supervisora y operadores contratados con en el [REDACTED]. La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta enero de 2019, todos ellos con valores iguales a cero.
- Se manifiesta a la inspección que en abril de 2017 el dosímetro personal de la supervisora se extravió. Debido a ello se asignó una dosis administrativa por pérdida de dosímetro por un valor de 0,1 mSv, tanto en superficie como en profundidad, coincidiendo con el valor medio de las dosis registradas en los últimos doce meses. Prueba de lo anterior existe solicitud de asignación enviada al [REDACTED] con la firma de la supervisora en fecha 19 de mayo de 2017.



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado por el CSN el 22 de octubre de 2012 al libro nº 172, en el cual quedan registradas las revisiones semestrales del correcto funcionamiento del equipo emisor y detector de radiación, formaciones, altas y bajas de personal, etc.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2017 fue entregado al Gobierno Vasco el 16 de febrero de 2018.
- La inspección comprobó que para el funcionamiento del equipo y emisión de rayos X es preciso introducir una contraseña.
- También se comprobó cómo al intentar disparar al aire oprimiendo únicamente el gatillo de la empuñadura no comienza la emisión de rayos X y aparece un mensaje indicando que se precisa, además, bien el interruptor delantero de proximidad o bien el trasero de simultaneidad.
- Apretando simultáneamente el gatillo y el interruptor posterior (simultaneidad), y apuntando el equipo hacia el aire se inicia la emisión de rayos X, pero queda suspendida a los pocos segundos por falta de cuentas en el detector, y no se reinicia manteniendo oprimidos ambos pulsadores.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo detector de la inspección marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 25003358, calibrado por el [REDACTED] el 20/21 de octubre de 2016 al analizar una probeta de acero de entre 2 y 3 mm de grosor, los valores observados fueron los siguientes:
 - [REDACTED] radiológico en el lateral del equipo.
 - [REDACTED] máximo en haz directo tras la probeta.
 - [REDACTED] máximo en haz directo, sin pieza a analizar.
- Antes de abandonar las instalaciones la inspección mantuvo una reunión de cierre con la supervisora en la cual se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación se identifican las desviaciones más relevantes observadas durante la inspección.



SEIS. DESVIACIONES:

1. El detector de radiación no ha sido calibrado según el procedimiento de calibración establecido por la instalación, incumpliendo el punto I.6 del Anexo I “Especificaciones reglamentarias y genéricas” de la Instrucción IS-28, incluida a su vez en la especificación técnica de seguridad y protección radiológica nº 12 de la Resolución de 16 de julio de 2012 de la Directora de Administración y Seguridad Industrial.
2. La licencia de la supervisora se encuentra caducada, una vez ha transcurrido el periodo por el que esta se concedió, incumpliendo la especificación técnica de seguridad y protección radiológica nº 11 de las incluidas en la Resolución de 16 de julio de 2012 de la Directora de Administración y Seguridad Industrial.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 14 de marzo de 2019.

Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En...ONATI....., a 16 de ABRIL..... de 2019.

Fdo.:

Cargo...SUPERVISORA DE LA IRA.....



DILIGENCIA

Con fecha 25 de abril de 2019 la supervisora de la instalación devuelve, tramitada, el acta de referencia CSN-PV/AIN/06/IRA/3187/19 correspondiente a la inspección realizada el 14 de marzo de 2019 a la instalación radiactiva IRA/3187, sita en Oñati (Gipuzkoa) de la cual la empresa Fagor Industrial, S. Coop. es titular.

En el trámite del acta la supervisora no efectúa ninguna alegación, sin embargo, con la misma fecha, 25 de abril, se recibe en el Servicio solicitud de renovación de la licencia de la supervisora D^a , en vigor hasta noviembre 2017. Con fecha 26 de abril se le envió al titular de la IRA/3187 escrito de petición de información adicional sobre la concesión de renovación de esta licencia. A día de hoy se está a la espera de recibir respuesta a la misma.

El inspector autor de la inspección y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente:

- La desviación nº 1 permanece.
- Se está a la espera de recibir respuesta al escrito de fecha 26 de abril de 2019. De momento, la desviación nº 2 se mantiene.

En Vitoria-Gasteiz, el 30 de abril de 2019.


Inspector de Instalaciones Radiactivas 